



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

Pleno Ordinario n.º: **2/2020**  
Día: **26 de junio de 2020**  
Lugar: **Salón de Plenos**  
Horario: **20,00 Horas**

### ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**Presidenta:** Dña Maria Consuelo García García.

**Concejales:**

Grupo Popular:

1. Valentín Mariano Romero.
2. Dña. Mónica Castellote Murgui
3. D. Vicente Barberá Gómez

Grupo Socialista:

1. Dña. María Luisa Martín Gómez
2. D. Rúben Romero Roger.

Grupo UCIN:

1. Dña. Ana María Duval Cosín

Ausentes:

Ninguno.

**Secretaria:** Lorena Andreu Guillem

En la localidad de Calles, siendo las 20'00 hrs del día 26 de junio de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Calles en Sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de Dña. María Consuelo García García, con asistencia de los Srs. Concejales-as que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

En dicha sesión se aborda el siguiente orden del día:



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

**1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN. SI PROCEDE. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚM. 10/2019 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En primer lugar, Dña. Ana María Duval Cosín hace referencia a una serie de observaciones relativas a la motivación de su abstención que consta en la votación del acuerdo de la página 13, a lo que se le contesta que se extenderá una diligencia al efecto. A continuación se somete a votación, la aprobación de la sesión plenaria n.º 10/2019, de 27 de diciembre de 2019, cuyo resultado es:

**Votos a favor: 7**, pertenecientes a todos los concejales del derecho del Ayuntamiento de Calles.

A la vista del resultado, por **UNANIMIDAD se aprueba la Acta de la sesión plenaria ordinaria n.º 10/2019, de 27 de diciembre de 2019.**

**2º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 21/2018.**

Dada cuenta de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 21/2018 de 16 de octubre de mancomunidades de la Comunitat Valenciana y cumpliendo el procedimiento establecido en la misma.

Visto que dicha tramitación, entre otros, requiere el acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta de miembros de cada uno de los municipios que integran la Mancomunidad según art. 46.3 e).

Visto el Proyecto de Estatutos elaborado al efecto y aprobados por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 19.11.2019 que en este acto somete a la aprobación plenaria la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Dña. Ana María Duval Cosín, comenta que no ha tenido acceso a los estatutos, a lo que se le contesta que los expedientes completos están en Secretaría, a disposición de los concejales desde el momento de convocatoria del Pleno.

Sometido a votación se emiten los siguientes votos: **6 votos a favor** (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Socialista y 1 del Grupo UCIN), y **1 abstención** del concejal Rubén Romero Roger del Grupo Socialista correspondientes a los 7 concejales que integran el número legal de miembros de la corporación, **aprobándose y proclamándose por mayoría absoluta el siguiente acuerdo :**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad La Serranía referenciado conforme a la adaptación prevista en la Ley 21/2018.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad La Serranía.

**3º.- APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN DE AYUDA PARA LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALLES Y SU CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.**

Ante la baja natalidad así como el grave problema de despoblación que padece el municipio de Calles.

Atendiendo el interés del Ayuntamiento de Calles de promocionar la natalidad en el municipio.

Resultando que el Ayuntamiento de Calles ha redactado unas bases reguladoras de una ayuda para ayudar la natalidad, las cuales se adjuntan a la presente propuesta.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

Atendiendo que la normativa aplicable permite la actividad de fomento, la cual se materializa a través de la subvención.

Visto que en el presupuesto 2020 existe 480.231 del presupuesto del año 2020, existe una partida de gasto por un importe de 1500 euros, suficiente y disponible para hacer frente al importe de gasto previsto.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Sometido a votación se emiten **7 votos a favor** (4 del grupo popular, 2 del grupo socialista y 1 del grupo ucin) correspondientes a los 7 concejales que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen su mayoría absoluta legal, **aprobándose y proclamándose por unanimidad el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar las Bases Reguladoras del procedimiento para la concesión de ayuda del cheque Bebé 2020, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

#### **BASES CHEQUE BEBE CALLES**

#### **BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN "AYUDA BEBÉ" 2020.**

*Reconociendo el esfuerzo económico que supone para las familias, el nacimiento, adopción o acogimiento de un/una nuevo hijo o hija y vista la idoneidad de que las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Calles vayan también dirigidas a la promoción y desarrollo del comercio local, se disponen las siguientes bases:*

#### **PRIMERA.- OBJETO:**

*Las presentes bases regulan el procedimiento en régimen de concesión pública concurrencia, por razones de interés social, de acuerdo con el artículo 22, apartado 2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo indicado en el artículo 58 y siguientes del mismo texto legal.*

*La presente convocatoria denominada " Cheque bebé 2020 " tiene un doble objetivo, por un lado la regulación de la ayuda económica por nacimiento, adopción legal o acogimiento de duración superior a los 6 meses , en el municipio de Calles, denominada " Cheque Bebé ", así como la promoción y dinamización del comercio local a través de estas ayudas.*

*Las ayudas que se conceden tendrán el carácter de subvención rigiéndose por la citada Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.*

*Las ayudas tendrán el carácter de subvención y se concederán en régimen de concurrencia competitiva.*

#### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:**

*Serán beneficiarios/as los/las progenitores/as, adoptantes o acogedores/as de niños/as, titulares de libro de familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción, o las familias acogedoras de menor ( de duración superior a los 6 meses ) durante el año 2020 y que cumplan los siguientes requisitos:*



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

*-Ambos progenitores deberán estar empadronados/as y haber residido en el municipio de Calles con carácter efectivo, acreditado e ininterrumpido al menos 12 meses de antelación a la publicación de las presentes bases. En el caso de parejas de hecho, separadas o en situación de "monoparentalidad", deberá justificar el empadronamiento en Calles la persona que ostenta la guarda y custodia. En el caso de unos de los padres, por razones de trabajo y cuando la Ley exija estar empadronado en el mismo lugar donde se ejerce la actividad laboral, no reuniera este requisito, tendrá que acreditarse tal situación aportando el certificado de empadronamiento acompañado de una declaración jurada donde conste el motivo y la normativa que regula la misma, así como el lugar de residencia de la unidad familiar. En el caso de que los padres se encuentren separados, lo tendrán que acreditar aportando copia de la sentencia de separación, no siendo necesario para la concesión de la ayuda, que se encuentren empadronados los dos padres, concediéndose la ayuda igualmente aunque tan solo uno de los padres se encuentre empadronado con 12 meses de antelación. En caso de familias monoparentales, solo se exigirá que figure empadronada con antigüedad ininterrumpida de 12 meses, la persona al cargo del pequeño/a. Será requisito para el pago efectivo de la ayuda que las personas beneficiarias señaladas en el apartado anterior se encuentren residiendo en el municipio de Calles y que, en todo caso, el neonato hay sido empadronado por primera vez en el municipio y mismo domicilio que los beneficiarios.*

*- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España. Los extranjeros que residan en Calles podrán beneficiarse de esta prestación siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y los requisitos establecidos en la presente norma.*

*-No estar incurso /a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la retirada Ley General de Subvenciones, requeridas para tener la condición de beneficiario/a de la subvención.*

### **TERCERA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

*Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones, la presente convocatoria se publicará en la BDNS y un extracto de la misma se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Además, la presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Calles ( <https://www.calles.es> ).*

### **CUARTA.- FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

*El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 1500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.231 del presupuesto 2020. AYUDAS A LA NATALIDAD del presupuesto general vigente del Ayuntamiento de Calles.*

### **QUINTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

*Son gastos subvencionables, lo que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:*

- 1. Gastos tendentes a satisfacer las primeras necesidades del/ de la niño/as u otras necesidades familiares, excepto tabaco, bebidas alcohólicas y hostelería.*
- 2. Gastos realizados desde el nacimiento y hasta el 1 de Diciembre de 2020.*
- 3. Gastos realizados en los establecimientos con domicilio social en el término de Calles.*

### **SEXTA.- PLAZO PARA SOLICITAR LA AYUDA**

*El periodo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria de las Bases en el BOP y hasta el 15 de Octubre de 2020.*



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

**SEPTIMA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1. La presentación de la solicitud de la ayuda presume la aceptación incondicional de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

2. La solicitud se realizará por medio de la presentación de los correspondientes impresos normalizados para la concesión de la ayuda, acompañada de la documentación complementaria, incluyendo autorización del otro progenitor.

3. La documentación preceptiva que ha de acompañar a la solicitud será la detalladas a continuación:

- a) *Fotocopia DNI o NIE, PASAPORTE Y PERMISO DE RESIDENCIA de los progenitores o progenitor solicitante.*
- b) *Fotocopia del LIBRO DE FAMILIA o DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NACIMIENTO Y/O ADOPCIÓN.*
- c) *Compromiso, salvo supuesto de fuerza mayor de la continuidad de empadronamiento por un plazo mínimo de 12 meses en el municipio de Calles.*
- d) *Compromiso de matricular a los niños en la edad de 3 de años, salvo supuesto de fuerza mayor, en el COLEGIO RURAL AGRUPADO LA SERRANA – AULARIO DE CALLES.*
- e) *En su caso:*
  - *Demanda o sentencia de separación o divorcio, y convenio regulador, en caso de no matrimonio; demanda o sentencia de medidas civiles en relación a los hijos extramatrimoniales.*
  - *En caso de custodia compartida, renuncia expresa de un progenitor a favor del otro.*
- f) *Declaración responsable del/de la progenitor/a solicitante, de :*
  - *Que cumple los requisitos para acceder a estas ayudas, establecidos en las bases de esta convocatoria.*
  - *Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la recaudación municipal y frente a la Seguridad Social.*
  - *Que se compromete a cumplir las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley 38/2003, General de Subvenciones.*
  - *Que no ha solicitado ni obtenido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la unión europea o de organismos internacionales que resulte incompatible con la presente ayuda.*

*Registrada la solicitud, se comprobará que la documentación es correcta. De no ser así, la administración requerirá a las personas que hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido, para que en el plazo del 10 días acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, y que previa la resolución correspondiente, se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKVF

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

*Se comprobará de oficio por el Departamento Gestor el empadronamiento del/ de la solicitante y de los miembros de la unidad familiar.*

*Para la validez y eficacia , las copias deberán presentarse junto con el original para poder comprobar su autenticidad, de conformidad con el artículo 27 de la citada Ley 39/2015.*

#### **OCTAVA.- DOTACIONAL INDIVIDUAL**

*La cuantía individual máxima de ayuda, de pago único, será de 500 euros, para cada hijo/as nacido/a o adoptado/a o acogido/a.*

*La ayuda económica se hará efectiva mediante transferencia bancaria previa presentación de la solicitud, debiendo justificar la subvención, a través de la presentación de las facturas de los gastos por la adquisición de productos en los comercios locales, con fecha limite el 1 de Diciembre de 2020.*

#### **NOVENA.-JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

*La justificación del gasto ante el Ayuntamiento, se entenderá efectuada con la presentación de las facturas justificativas del gasto en los comercios locales con fecha limite el 1 de Diciembre de 2020.*

*En caso de incumplimiento por parte del beneficiario dará lugar a la cancelación de la ayuda, reducción y/o reintegro de la misma.*

#### **DÉCIMA.- TRAMITACIÓN**

##### **A) INSTRUCCIÓN:**

*La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por La AEDL. Corresponde a la persona instructora realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos , en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.*

*Las actividades de instrucción comprenden necesariamente:*

- a) *Mecanización de las solicitudes y apertura del correspondiente expediente administrativo.*
- b) *Evaluación técnica en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario/a de las ayudas.*
- c) *Elaboración de la relación de personas propuestas para ser beneficiarias, tipo de ayuda concedida, incluyendo la cuantificación del importe de la ayuda a conceder, así como de los solicitantes excluidos y los motivos de dicha exclusión.*
- d) *La propuesta de concesión de formulará a través de propuesta de la Agente de Empleo y Desarrollo Local. trasladándose la misma para su aprobación por Decreto de Alcaldía.*

##### **B) RESOLUCIÓN:**

- a) *Corresponde a la Alcaldesa resolver la concesión de ayudas.*
- b) *La resolución de la concesión ha de ser motivada, y en ella se hará constar los beneficios, tipología de la ayuda e importe concedido. Deberá contener la relación de los solicitantes cuyas solicitudes se desestiman.*
- c) *El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión no podrá exceder de 3 meses desde el momento de la presentación de la solicitud.*



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

**C) NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:**

- a) *El acuerdo municipal resolviendo el procedimiento se notificará a las personas interesadas de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- b) *El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo.*

**UNDÉCIMA.- CONTROL DE LAS AYUDAS**

- a) *Corresponderá a la AEDL llevar a cabo la totalidad de las actuaciones relativas a la implementación del presente programa subvencional, asumiendo la función de control técnico de las subvenciones concedidas, así como la evaluación para determinar la adecuación de la justificación económica presentada a la finalidad por la que fue concedida la subvención.*
- b) *Corresponderá a la AEDL realizar las actuaciones de seguimiento necesarias que se requieran.*
- c) *El/la beneficiaria esta obligado/a a someterse a las actuaciones de control financiero previsto que corresponderá a la Intervención General en relación con las subvenciones o ayudas recibidas.*
- d) *La competencia para ejercer el control financiero de las subvenciones concedidas corresponderá a los órganos o funcionarios que tengan atribuido el control financiero de la gestión económica.*

**DUODÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

*Los datos de carácter personal relativos a los documentos a los que se hace referencia en la presente convocatoria serán tratados de acuerdo a lo que establece Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.*

**Segundo.-** Aprobar la convocatoria de presentación de instancias que comenzará el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOP y hasta el 15 de octubre de 2020.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.**

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía num. 101 de 22 de junio de 2020 y la Secretaria-Interventora explica el expediente de liquidación del presupuesto de 2019:

Expediente n.º: 488071C  
 Resolución num.: 101 de 22/06/2020  
 Procedimiento: Cierre y liquidación del Presupuesto 2019  
 Fecha de iniciación: 22/06/2020

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Visto que, con fecha 22 de junio de 2020, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 22 de junio de 2020, se emitió informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO,

**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tercero.-** Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

**5º.- EXPTE. 488095K: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01-2020.**

Expediente nº: 488095K  
Informe-propuesta de Secretaría  
Procedimiento: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (Pleno)  
Asunto:  
Naturaleza del informe:  Borrador  Provisional  Definitivo  
Documento firmado por: La Secretaria-interventora

En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Pleno) y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante providencia de alcaldía de 22 de junio de 2020 se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO. Que con fecha 22 de junio de 2020 se emitió informe por parte del interventor donde se indicaba la necesidad de tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito la aplicación correspondiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

• Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el informe-Propuesta de Secretaría, la concejala Dña. Ana María Duval Cosín comenta que no entiende porqué no se ha tramitado antes este expediente por parte del asesor económico y a continuación se somete a la aprobación plenaria por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Sometido a votación se emiten los siguientes votos: **4 votos a favor** (4 del Grupo Popular) y **3 abstenciones** (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo UCIN) correspondientes a los 7 concejales que integran el número legal de miembros de la corporación, **aprobándose y proclamándose por mayoría simple el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes de ejercicios anteriores siguientes:

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TEXTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2007	BANCO CREDITO LOCAL	CUOTA PRESTAMO	2.090,77	920/913
2007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	PAGO A CONFEDERACION	2.306,88	920/22699
2007	EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	PAGO FRA 2006-72-655	2.314,74	920/22699
2007	MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	PAGO CUOTA RSU MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	3.903,09	943/46300
2007	RAFAEL CAL CASALS	PAGO FRA A RTAFEL –INCENDIO	4.071,06	150-21000
2007	ARQUEPEC	OBRA LEADER – PUESTA EN VALOR ACUEDUCTO	32.111,13	920/63200
2008	TALLERES TARBA S.L.	FACTURA 20803009	6,96	920/22699
2008	IBERDROLA	PAGO FACTURA DE IBERDROLA IMPUTADA AQUÍ POR FALTA DE CONSIGNACIÓN PTDA 432/22100.	21,18	920-22100
2008	INDUSTRIAS BAN, S.L.	FRA FF08-03601 DISCO 50 ECON ETC.	22,88	920/22699
2008	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	FRA TELÉFONO.	23,30	341-22200
2008	ASOCIACION CULTURAL PEÑA TAURINA	INVITACION A PERSONAL DE LA PERFORACION EFECTUADA EN EL BOSQUE	30,00	330/22799
2008	TALLERES TARBA S.L.	FIESTAS CONCEPTO 20802476.	40,60	338/22799
2008	JOYFAR J.V.MARTINEZ ALIAGA, S.L.L.	FACTURA 7361	46,20	920/22699
2008	TALLERES JORGE MAZ ZAPATER	FACTURA 177	57,19	920/22699
2008	EUREST	CATERING SOCIAL30/09/2008.	59,57	231/48001
2008	TALLERES TARBA S.L.	FACTURA 10803007	67,81	920/22699
2008	AGROMADRID, S.L.	FACTURA A/80381	74,16	920/22699



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKVF

ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TEXTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2008	JOYFAR J.V. MARTINEZ ALIAGA, S.L.L.	FACTURA 20039139	89,86	920/22699
2008	SGAE	FRA 96672925 DE 19/12/2007.	104,40	338/22799
2008	TALLERES TARBA S.L.	FACTURA 20803010 DE 15/10/08.	114,61	920/22699
2008	BANCO DE CREDITO LOCAL	PRINCIPAL AMORTIZ CUTO 19 DE 44 POR 2487.50-2372.50 QUE IMPUTAMOS A PPTO EL RESTO A PDTE DE APLICAR=115€.	115,00	920/913
2008	SERRANET	FACTURA 80508A	121,20	920/22699
2008	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS	DAPP PUBLIC. JUNIO.	143,00	920/22699
2008	MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS	SEGURO	145,02	312/22400
2008	TALLERES CALAFORRA, S.L.	FACTURA 808390	157,60	920/22699
2008	RICARDO SOLAZ PEREZ	FACTURA 174.	187,92	920/22699
2008	JUAN CALATAYUD YUSTE	FRA 43/08 ACTIVIDAD LUDICO DIDACTICA 'CIRCULANDO' DEL 06 DE AGOSTO.	195,61	330/22799
2008	Mª JOSE CALABUIG DONET	FACTURA 004891	214,60	920/22699
2008	MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS	SEGURO VEHICULO	220,47	312/22400
2008	TALLERES TARBA S.L.	FACTURA 20803008	249,45	920/22699
2008	MARTÍNEZ ANTON	FRA 6805 DE 3009/08 DE MTEZ ANTÓN.	277,15	920/22699
2008	MANUFACTURAS ANDRES SANCHEZ	PAGO 3024 A MANUFAC ANDRES SANCHEZ.	328,28	150-21000
2008	ESTACION DE SERVICIO FAUSTINO PEREZ	CHEQUE PARA PAGO GASOIL ALCOTAS. PTDA 511/22103	400,00	920/22103
2008	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA PAGADO EN ESTA FECHA Y NO IMPUTADO A LA 432/22100 POR FALTA DE CONSIGNACIÓN.	416,30	920-22100
2008	PAPELERIA VILA S.A.	FACTURA 109973 - PARTIDA: 121.22002	423,43	150-21000
2008	WURTH ESPAÑA SA	FACTURA 1374819	435,35	150-21000
2008	GINSA INFORMATICA S.A.	FRA 290/01 DE 2008 PTDA 121/21600.	501,96	920/22699
2008	SOCOMOR	FRA 3594 DE 02/04/08 DE SOCOMOR FICHAS DE SEGUIRIDAD E HIGIENE.	529,37	150-21000
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	MANTENIMIENTO SIG PTDA 121/21600.	552,71	150-21000
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	FRA 794-X-61 SIG PARTIDA 121/21600	552,72	150-21000
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	FRA 610-X-61 SIG PARTIDA 121/21600	569,82	150-21000
2008	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION 46/10	PAGO SEGUROS SOCIALES.	619,56	920-16000
2008	MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	CUOTA LIQUID. DIF 07 RSU DE 3938.53€, 12.95€ PAGADOS POR PRESUPUESTARIA Y RESTODE3925,58 PORPAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	623,92	943/46300
2008	BANCO DE CRÉDITO LOCAL	INTERESES CUOTA 19 DE 44 DE 899.16-239.54€ QUE IMPUTAMOS A PPTO EL RESTO PDTE DE APLICAR=659,62.	659,62	011/31004
2008	CRISTOBAL VILLANUEVA MARTINEZ	FRA 2 DE PINTURA MURAL Y DECORATIVA Y DECAPANTE. DEL 30/04/08.	705,28	920/22199
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	PROYECTO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS LAN GENERAL 432/62700.	775,00	432-62700
2008	MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	LIQUIDACION SERVICIO INFORMATICO	841,79	943/46300



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TEXTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	PAGO POR COMPENSACIÓN DE LA FRA 794/X611R TRIM 08 MANT CONVENIO SIG.	1.122,58	432-62700
2008	ESTEBAN MARTINEZ RICARDO	TRABAJOS REALIZADOS ELECTRICIDAD	1.748,06	150-21000
2008	GRAFICAS SERRANIA	TRABAJOS DE IMPRENTA: CALENDARIOS	2.030,00	338/22799
2008	FATIMA GIL-TERRON LULL	DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DEL MES DE ABRIL DE GATIMA GIL CUENTA DE DIETAS.	2.120,40	920/23100
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA FECHA INDICADA, Y SIN CONSIGNACIÓN.	2.555,33	311/22708
2008	ESTEBAN MARTINEZ RICARDO	FRA 65/2008 DE RICARDO ESTEBAN.	2.559,52	150-21000
2008	CHUSTO PRODUCCIONES	FRA 15008 DE 25/11/ DE 2008 ESPECTACULO 'MARAVILLAS' PTDA 4/22607.	3.480,00	338/22799
2008	AYUNTAMIENTO DE CHELVA	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	3.696,82	231/46200
2008	MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	CUENTA 1 TRIMESTRE/08RSUNO IMPUTADO A LA 432/22700 O 442/46302 POR FALTA DE CONSIGNACION E N AMBAS.	4.069,52	943/46300
2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA FECHA INDICADA, Y SIN CONSIGNACIÓN.	4.738,71	311/22708
2008	ESTEBAN MARTINEZ RICARDO	INSTALACION ORNAMENTAL FIESTAS PATROANLES PTDA 452/22610 APLICANDO PARCIALMENTE 4523,96€ AL PRESUPUESTO Y DEJANDO EL RESTO PENDIENTE DE APLICAR.	2.621,45	338/22799
2008	CONSTRUCCIONES GARCÍA LANCE	PAGOS CER3 OBRA PPOS 05/2007 SIN CONSIGNACIÓN.	11.162,10	1532/61902
2008	CONSTRUCCIONES GARCÍA LANCE	PAGOS CERT N PPOS 05/2007 (SIN RESULTAS) ENDOSADA A CONTRATISTA CONSTR GCIA. LANCE S.L.	12.620,97	1532/61902
2008	CONSTRUCCIONES GRACÍA LANCE	FRA 1217 SIN CONSIGNACION	13.200,00	1532/61902
2008	PETUCHINI CONSTRUCCIONES S.L.	CERT 1 DEL PN-004/35.	13.498,28	1532/61902
2008	PETUCHINI CONSTRUCCIONES S.L.	RESTO FACTURA DE CALLE MAS DE SOLAZ Y CASTELLANO, IMPUTADO A CERRADOS POR 4309,98 (PTDA:5/613 )Y EL RESTO:14259,30 HASTA 18569.28 EN PDTE APLICACIÓN.	14.259,30	1532/61902
2008	CONSTRUCCIONES GARCIA LANCE	CERTIFICACIÓN 1ª ALBERGUE MUNICIPAL 2ª FASE PPOS 5/2007.	19.711,24	1532/61902
2009	SOCIEDAD MUSICAL SANTA CECILIA DE CHELVA	ACTUACION BANDA MUSICAL PARTIDA 452.226.09	450,00	338/22799
2009	ASOCIACION CULTURAL HENRY PURCELL	ACTUACION TRIO VALENCIA 23/05/09	315,00	338/22799
2009	JOSE LUIS HERRERO TRAVES	ARREGLO FLORAL FIESTAS PARTIDA 452.226.09	1.793,36	338/22799
2009	SOCIEDAD MUSICAL SANTA CECILIA DE CHELVA	BANDA DE MÚSICA 23/08/09- PARTIDA 452.226.09	450,00	338/22799
2009	MANUEL HERRERO GARCIA	CHEQUE PAGO SELLOS	98,86	920-22201
2009	MANUEL HERRERO GARCIA	COMPRA DE SELLOS MES DE AGOSTO PARTIDA 121.222.02	117,83	920-22201
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA 432.221.04	375,25	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA .BARRIO ERMITA - PARTIDA 441.221.01	8,17	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA C/ CALVARIO PARTIDA 432.221.04	1.338,22	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - C/ CALVARIO PARTIDA 432.221.04	1.518,14	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEPOSITO PARTIDA 441.22101	14,63	920-22100



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TEXTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DIV MAESTRAZGO III - PARTIDA 432.221.04	450,15	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - C/ EMPEDRADO8 PARTIDA 432.221.00	246,05	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA EMPEDRADO PARTIDA 43222104	349,03	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA C/ ERAS PARTIDA 441.221.01	21,29	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ERMITA PARTIDA 432	125,60	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Bº ERMITA PARTIDA 432.221.04	151,99	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MOLINETE PARTIDA 432-221.03	55,69	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - MOLINETE 19 PARTIDA 43222100	115,12	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MONTE ALTO 432.221.04	75,02	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MONTE ALTO PARTIDA 432.221.04	492,42	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PARTIDA 432.221.04	10,88	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENER G I A ELECTRICA PLZA MESON8PARTIDA432.22100	3,49	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA SUBIDA LA ROCHA PARTIDA 441.221.01	502,35	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - SUBIDA LA ROCHA PARTIDA 441.221.01	515,18	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENRGIA ELECTRICA DIV MAESTRAZGO – PARTIDA 43222104	578,34	920-22100
2009	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	CONSUMO DE TELEFONO AYTO PARTIDA 121-22200	135,91	341-22200
2009	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	CONSUMO DE TELEFONO FAX - PARTIDA 432.221.00	83,68	341-22200
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO DE TELEFONO - PL MESON 8- PARTIDA 432.221.00	7,10	920-22100
2009	VALENCIANA DE COPIAS	CONTRATO MANTENIMIENTO DE COPIAS PARTIDA 121.220.00	126,90	920-22000
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONUSMO DE ENERGIA ELECTRICA C/ ERAS PARTIDA 441.221.01	127,36	920-22100
2009	AYUNTAMIENTO DE CHELVA	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 2008.	3.759,20	231/46200
2009	ARTESANIA ANDRES SANTIAGO	CURSO DE CERAMICA PARTIDA 452.226.07	100,00	330/22799
2009	BAR LA PLAZA	ELECCIONES EUROPEAS - 121.226.01	27,30	920-22699
2009	BANCO DE VALENCIA	ENDOSO CERTIFICACION Nº 4 PPOS/5/2007 ALBERGUE MUNICIPAL 2ª FASE PPOS 5/2007.	12.485,69	1532/61902
2009	CHURRUCA	FACTURA 09 104.967 - FLECOS Y BANDERAS	165,00	338/22799
2009	GIRSA	FACTURA 12698 – RECOGIDA RSU ALCOTAS. PARTIDA 432,212 432.227.00	158,02	1621-250
2009	FRAYPI	FACTURA 131 – PARTIDA 432.212.00	608,94	150-21000
2009	MANOLO HERRERO (CARTERO).	FACTURA 1439 - SELLOS - PARTIDA 121.222.02	165,12	920-22201
2009	TALLER IMATGE I SO	FACTURA 20090018- PARTIDA 751.220.01	3.273,52	920-22699
2009	RICARDO SOLAZ PEREZ	FACTURA 217 - PONER ACOMETIDA DE AGUA EN C/ MANUEL MARTINEZ PARTIDA 432.212.00	62,64	150-21000
2009	INDUSTRIAS ROGEMAR, S.L.	FACTURA 30391- DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - PARTIDA 121.221.08	726,13	920-22699
2009	SISTEMAS STC	FACTURA 372/2009- REPARACION INFORMATICA MEDICO	290,00	920-22699
2009	MARTINEZ ANTON	FACTURA 7518 MATERIAL DIVERSO – PARTIDA 432.212.00	1.177,31	920-22000
2009	SERRANET	FACTURA 81023 - MATERIAL INFORMATICA	335,98	920-22000
2009	GOYSE S.L.	FACTURA 888 – PARTIDA 121.212.00	1.285,95	150-21000



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TEXTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2009	ALMADRABA	FACTURA A-9217	247,79	150-21000
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	FACTURA CONSUMO AYTO - PARTIDA 432.221.00	100,00	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	FACTURA CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AYTO PARTIDA 432.221.00	60,24	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	FACTURA CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEPOITO AGUAS PARTIDA 441.221.01	17,23	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	FACTURA CONSUMO ENERGIA ELECTRICA C/ MOLINETE PARTIDA 412.221.03	278,59	920-22100
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	FACTURA CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PARTIDA 432.221.04	70,60	920-22100
2009	GIRSA	FACTURA RECOGIDA RSU ALCOTAS PARTIDA 432.227.00	158,02	1621-250
2009	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	FACTURA TELEFONO MEDICO -PARTIDA 412.221.03	75,86	341-22200
2009	SOCIEDAD MUSICAL SANTA CECILIA DE CHELVA	FACTURA 32/09 - PASACALLES BANDA DIA 23/08/09 - PARTIDA 452.226.09	1.000,00	338/22799
2009	ASOCIACION CULTURAL HENRY PURCELL	GRUPO TRIO 17/01/09 - PARTIDA 452.226.07	315,00	338/22799
2009	ESTEBAN MARTINEZ RICARDO	INSTALACION ORNAMENTAL - FIESTAS PATRONALES - FACT 37-09	2.320,00	338/22799
2009	BANCO DE VALENCIA	INTERESES DEUCORES - PARTIDA 01131000	51,96	011/31004
2009	BANCO DE VALENCIA	INTERESES DEUDORES	155,21	011/31004
2009	BANCO DE VALENCIA	INTERESES DEUDORES	185,88	011/31004
2009	BANCO DE VALENCIA	INTERESES DEUDORES	488,01	011/31004
2009	GRAFICAS SERRANIA	LIBRO DE FIESTAS 2009 50% DE LA FACTURA	1.796,54	338/22799
2009	ALMADRABA	MATERIAL DIVERSO OFICINA- FACTURA A 9203 PARTIDA 452.226.07	75,52	920-22000
2009	ROSARIO CORDERO SANZ	MATERIAL DIVERSO PARA ESCUELA DE MAYORES - 452.226.07	9,60	920-22000
2009	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	C/ MOLINETE PARTIDA 412.221.03	780,37	920-22100
2009	DROGUERIA FRANCIS	OCTUBRE 2008 -PARTIDA 121.221.08	13,95	920-22000
2009	MARIA LUISA HERRERO MARTINEZ	PROVISION FONDOS COMPRA REGALOS DE REYES	600,00	338/22799
2009	TRANSCINEMA	PROYECCION PELICULAS SARC FIESTAS 2009. PARTIDA 452.226.07	240,00	338/22799
2009	GIRSA	RECOGIDA DE CONTENEDORES JULIO/09	158,02	1621-250
2009	GIRSA	RECOGIDA CONTENEDORES JULIO/2009.	158,02	1621-250
2009	GIRSA	RECOGIDA PAPLE CARTON SEPTIEMBRE/09 -PARTIDA 432.22700	64,75	1621-250
2009	WURTH ESPAÑA SA	SELLADOR Y OTROS FACXTURA 720158 PARTIDA 422.212.00	236,57	920-22000
2009	JUAN CALATAYUD YUSTE	SUPER TRASTO FIESTA 18/08/09 - PARTIDA 452.226.07	451,40	338/22799
2009	JUAN CALATAYUD YUSTE	TALLER INFANTIL 25/07/10 EN ALCOTAS - PARTIDA 452.226.07	42,50	330/22799
2009	JUAN CALATAYUD YUSTE	TALLER UNA DE MAQUILLAJE 12/08/09 PARTIDA 452.226.07	118,17	330/22799
2009	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TELEFONO AYTO - PARTIDA 432.221.00	205,75	341-22200
2018	APLICACIONES ELECTRICAS ELECTROREM, S.L.	FACTURA 110-18 - INSTALACION DE LINEAS EN LA ROCHA Y OTROS	1.601,54	150-21000
2018	APLICACIONES ELECTRICAS ELECTROREM, S.L.	REPARACIONES DE ALUMBRADO EN MONTE ALTO Y OTROS	1.185,41	150-21000
2019	Construcciones Garlan	Certificación nº 4 - PPOS 2017	7.733,65	1532/61902
2019	RUBIO ARGILES, ARTURO	TRABAJOS VARIOS EN PAVIMENTACION PLAZA ARRIBA Y C/ SAN ANTONIO	6.624,83	1532/61903



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

AÑO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TEXTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2019	GIRSA	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS JUNIO	86,92	1621-250
2019	GIRSA	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS FEBRERO	86,92	1621-250
2019	KENTO ASESORES	SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA	423,5	920-22706
		<b>TOTAL</b>	<b>237.204,93</b>	

Además tramitar de manera paralela un expediente de modificación de créditos de suplemento de créditos y créditos extraordinarios (modificación de créditos 02/2020).

**Segundo:** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los créditos indicados anteriormente con cargo a las partidas indicadas, una vez quede aprobada la modificación de crédito 02/2020.

**6º.- EXPTE. 488710P: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02-2020.**  
**CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Expediente nº: 488710P

Informe-propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Créditos Extraordinarios, y Suplemento de Crédito Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Naturaleza del informe:  Borrador  Provisional  Definitivo

Documento firmado por: La Secretaria-interventora

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 02/2020 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe suficiente crédito y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

**SEGUNDO.** Con fecha 22 de junio de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con fecha 22 de junio de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con fecha 22 de junio de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 22 de junio de 2020, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKVF

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea(SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el informe-Propuesta de Secretaría, Dña. Ana María Duval Cosín comenta que no entiende porqué no se ha tramitado antes este expediente por parte del asesor económico y a continuación se somete a la aprobación plenaria por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Sometido a votación se emiten los siguientes votos: **4 votos a favor** (4 del Grupo Popular) y **3 abstenciones** (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo UCIN) correspondientes a los 7 concejales que integran el número legal de miembros de la corporación **aprobándose y proclamándose por mayoría simple el siguiente acuerdo:**



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2020, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales
920/913	Amortización préstamo plan pago proveedores SABADELL-CAM	12.728,00	2.205,77	14.933,77
920-22201	Comunicaciones postales. CORREOS	1.000,00	381,81	1.381,81
011/31004	Intereses préstamo plan pago proveedores	760,00	1.540,68	2.300,68
920/23100	Locomoción Órganos de Gobierno	300,00	2.120,40	2.420,40
943/46300	Mancomunidad CUOTA ANUAL	4.350,00	9.438,32	13.788,32
920-22000	Material de oficina ordinario no inventariable y fotocopiadora	1.500,00	1.975,83	3.475,83
920/22199	Otros suministros	1.500,00	705,28	2.205,28
1621-250	Recogida de residuos sólidos GIRSA Y MANCOMUNIDAD	16.500,00	870,67	17.370,67
311/22708	Servicio de recaudación de tributos	7.500,00	7.294,04	14.794,04
920-22100	Suministro eléctrico. ALUMBRADO PUBLICO	16.800,00	8.825,98	25.625,98
920-22706	Trabajos realizados por otras empresas GESTORIA/ MUTUA/ECON	15.000,00	423,5	15.423,50
920-16000	Seguridad social	50.000,00	619,56	50.619,56
	<b>TOTAL</b>	<b>127.938,00</b>	<b>36.401,84</b>	<b>164.339,84</b>

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales
920/22400	Primas de seguro	0,00	365,49	365,49
920/22200	Comunicaciones Telefónicas	0,00	524,50	524,50
231/48001	Gastos servicios sociales	0,00	59,57	59,57
920/22103	Suministros: Combustible	0,00	400,00	400,00
330/22799	Actividades culturales	0,00	486,28	486,28
432/62700	Proyecto estudios plan general	0,00	1897,58	1897,58
1532/61903	Trabajos varios en pavimentación Plaza Arriba y C/ San Antonio.	0,00	6624,83	6624,83
231/46200	Aportación servicios sociales-Ayuntamientos	0,00	7456,02	7456,02
920/22699	Otros gastos diversos	0,00	11271,12	11271,12
150/21000	Conservación -infraestructuras y bienes naturales	0,00	16762,59	116762,59
338/22799	Festejos populares	0,00	18172,75	18172,75
920/63200	Inversión de reposición-Edificios y otras construcciones	0,00	32111,13	32111,13



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKFV

ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

1532/61902	PPOS años anteriores	0,00	104671,23	104671,23
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>200803,09</b>	<b>200803,09</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

APLICAC IÓN	Descripción	Modificaciones de crédito
87000	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	237.204,93

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **7º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se han presentado mociones por los partidos para este plenario.

#### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENARIO ORDINARIO HASTA LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE (DESDE DECRETO N.º 336/2019 HASTA 99/2020.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la n.º 336/2019 hasta la 99/2020.

Dña. María Luisa Martín Gómez pregunta cuales son las retribuciones que se abonan por asumir la secretaría accidental.

Dña. Ana María Duval Cosín pregunta en relación al Decreto 53/2020, la adjudicación del contrato de adquisición de maquinaria consistente en hidrolimpiadora, podadora telescópica y bancada de pulverización.

Asimismo en relación al Decreto 55/2020, Dña. Ana comenta la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario subvencionado por la Diputación de Valencia para la gestión forestal 2019, así como en relación al Decreto 58/2020, comenta que desconoce la relación de pago 11/2020.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020

AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

Por último en relación a los decretos 67 bis y 78 pregunta los motivos de las productividades de la Auxiliar Administrativo y de la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Por otra parte, Dña Maria Luisa Martín Gómez, comenta que no entiende el Decreto 87/2020. Así mismo hace referencia al Decreto 96/2020 relativo a la asignación de funciones de la Tesorería, al Decreto 98/2020 relativo a la solicitud de subvención para realizar la intervención arqueológica y conservación del Acueducto de Peña Cortada (fase II), así cómo al Decreto 95/2020 relativo a la solicitud de subvención para la construcción del depósito de agua potable.

#### **9º.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa da lectura de su informe:

“En primer lugar quiero agradecer públicamente el trabajo de todos los trabajadores de este Ayuntamiento, así como el de todas las personas que voluntariamente han colaborado con nosotros para ayudar a nuestros vecinos durante el estado de alarma. Fumigando las calles, haciendo y repartiendo mascarillas, llevando la compra a casa a nuestros mayores, etc.

Agradecer también la participación del pueblo en todas las cosas que este ayuntamiento ha planteado para hacer un poco más llevadera esta crisis. También como no, agradecer a los establecimientos que, estuvieron al pie de cañon a pesar del miedo dando el mejor servicio a nuestros vecinos y gracias también por su paciencia con aquellos que aunque pocos les costaba seguir las normas.

Y por último pero no menos importante un millón de gracias a todos los vecinos por lo bien que han llevado el confinamiento, entre todos hemos conseguido que nuestro pueblo se mantuviera sin contagios.

- 1.- Hemos ganado el contencioso que teníamos con EGEVASA y ya nos han ingresado el dinero que se nos debía del 16,17 y 18. Han ingresado toda la deuda del canon de ocupación de los 3 años más intereses y faltaba a revisar el porcentaje de beneficios.
- 2.- Tenemos pendiente de juicio del 19 y esperamos que lo retiren viendo que tienen las de perder.
- 3.- Las fiestas de agosto este año como en todos los sitios se suspenden pero si que hemos pedido algún acto cultural a través del SARC que pueda hacerse con las medidas de seguridad que tenemos que aplicar debida a la situación que nos ha tocado vivir.
- 4.- La piscina después de estudiar el aforo y elaborar un protocolo de actuación la abriremos julio y agosto, eso sí con las restricciones que nos marcan y las medidas de seguridad que deben implantarse a causa del COVID.
- 5.- Hemos pedido permiso para colocar un cartel en la carretera antes de entrar a Calles con foto del acueducto y el pueblo para que se sepa de quién es. Nos lo han denegado porque la ubicación no les parece bien y vamos a volverlo a pedir cambiando la ubicación.
- 6.- Vamos a equipar el gimnasio y acondicionar la entrada con fondos propios ya que en la subvención que se pidió en la otra legislatura no se contempló y nos parece necesario dejarlo en condiciones. Se ha retrasado por causa del COVID pero en cualquier momento vendrán a montarlo.
- 7.- Después de mucho trabajo de investigación para recopilar información sobre nuestra fiesta de San Antón, hemos conseguido que nos la declaren Fiesta de Interés Turístico Local.

Estamos elaborando varios planes necesarios:



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA CONSUELO GARCIA GARCIA  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 486200D

- Plan de Igualdad
- Prevención de riesgos laborales
- Plan urbano municipal
- Guía Plan Smart City

8.- Hemos pedido las siguientes subvenciones:

Empleo

- Brigada de EMERGE concedida 66000
- MCORP concedida 17000

De momento son las que han salido.

Turismo

- Ruta urbana con QR
- En proceso folletos y carteles para paneles informativos de rutas y albergue.
- Patrimonio cultural continuación de excavaciones en el acueducto.

Accesibilidad

- Para terminar de hacer accesible el ayuntamiento
- Accesibilidad al barrio de la Petrosa
- Smartcity
- Continuación de cambio de contadores inteligentes

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte Dña. Ana María Duval Cosín se pregunta si se va a rectificar una serie de baches que existen por acumulación de agua, a lo que la sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente.

También pregunta qué se considera como casco urbano, ya que en el confinamiento se desinfectaron las calles pero la parte alta no se desinfectaba y es de las más pobladas, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que si que se pasó a desinfectar.

Por último Dña. Ana comenta que se realizó una obra de saneamiento en su calle faltando un tramo por realizar, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que ya está contemplado su reparación.

Siendo las 20'55 hrs, no habiendo más asuntos a tratar en el punto del orden del día, se levanta la sesión, dando fe de ello por medio a través de la presente acta como Secretario-Interventor

Calles, a 26 de junio de 2020.

La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Fdo: María Consuelo García García

Fdo: Lorena Andreu Guillém



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLÉM  
22/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA D94L D4EV 7P4T EKfV

**ACTA SESION PLENO ORDINARIO NUM. 2 - SEFYCU 2098879**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sedipualba.es/>